

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **01100 DEL 08 DE ABRIL DEL 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 quedando éste registrado con el número de OPEC 147849.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 20819 del 15 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147849, dentro de la cual se encuentra la elegible **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS**.

Que de conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147849; sin embargo, la elegible **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista, es superior al número de vacantes ofertadas.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Por lo expuesto, este Ministerio procedió a efectuar a través de Resolución Número 00040 del 10 de enero de 2023, el nombramiento en periodo de prueba de la señora **GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.907.388, (posición No. 01 en lista) en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Oficina de Control Interno de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

No obstante, a través de la Resolución No. 00625 del 13 de febrero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones derogó la Resolución 00040 del 10 de enero de 2023, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora **GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, al transcurrir más de diez (10) días hábiles sin manifestación de aceptación o rechazo por parte de la elegible.

El 13 de marzo de 2023, a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el uso de la lista de legibles para nombrar a la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52.834.703, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el código OPEC 147849, denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en período de prueba de la elegible **GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ**.

En virtud de ello, por Resolución 01350 del 4 de abril de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **ADRIANA BELLO CORTES** en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Oficina de Control Interno de la planta de personal.

Mediante Oficio No. 231032744 del 28 de abril de 2023, la señora **ADRIANA BELLO CORTES** aceptó el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Oficina de Control Interno y solicitó prórroga para tomar posesión del mismo de noventa (90) días hábiles, la cual fue aceptada por la Entidad por Oficio 232040303 del 3 de mayo de 2023.

Posteriormente, a través de Oficio 231068614 del 13 de septiembre de 2023, se recibió comunicación de la señora **ADRIANA BELLO CORTES**, a través del cual manifestó que *«no me es posible posesionarme ya que aún me desempeño como funcionaria pública en una entidad del orden nacional»*.

Por esto, mediante Resolución 03477 del 20 de septiembre del 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones derogó la Resolución 01350 del 4 de abril de 2023, por la cual se realizó el nombramiento en período de prueba a la señora **ADRIANA BELLO CORTES** en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Oficina de Control Interno de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, a través de la Resolución 04504 del 27 de noviembre de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba por seis (6) meses a la señora **YULIETH SALGADO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.334.499, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Oficina de Control Interno, quien ocupó el tercer (3er) lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147849.

Mediante Oficio 231094128 del 12 de diciembre de 2023, la señora **YULIETH SALGADO RAMÍREZ** aceptó el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Oficina de Control Interno y mediante Radicado 231097878 del 27 de diciembre de 2023 solicitó prórroga para tomar posesión del mismo de noventa (90) días hábiles, la cual no fue aceptada por la Entidad por Oficio 242000401 del 4 de enero de 2024.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Posteriormente, por Oficio 241001061 del 09 de enero de 2024, la señora **YULIETH SALGADO RAMÍREZ** informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que *“Teniendo en cuenta la negativa dada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ante mi solicitud de prórroga para tomar posesión al cargo como Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Oficina de Control Interno, mediante Resolución Número 04504 del 27 de noviembre del 2023, y ante la inmediatez exigida por el Ministerio para la misma, le informo que, en este momento me es imposible tomar posesión en dicho cargo por necesidades del servicio, ya que aún me desempeño como funcionaria pública en otra entidad del Estado».*

El numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que la autoridad nominadora deberá derogar el acto administrativo de nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución o la ley.

De acuerdo con comunicación de fecha 27 de febrero de 2024, la CNSC *“AUTORIZA A EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el uso de la lista de elegibles para el elegible **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 55.165.887 quien ocupó la posición CUATRO (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.147849 denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21 con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible YULIETH SALGADO RAMÍREZ”.*

Así las cosas, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 05 de abril 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS**, a, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS**, identificado con cédula de ciudadanía **55.165.887** en el empleo denominado de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01100 DEL 08 DE ABRIL DEL 2024 - HOJA No. 4

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

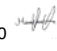
Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT -Administración de Personal 

Mario Andres Gutierrez Rios – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Sara Carolina Alvira Acosta- Asesor Secretaria General. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01100 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-092210-243589-23488203

Creación: 2024-04-08 09:22:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-08 09:28:34



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01100 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-092210-243589-23488203

Creación: 2024-04-08 09:22:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-08 09:28:34



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-04-08 09:22:11 Lec.: 2024-04-08 09:27:22 Res.: 2024-04-08 09:28:34 IP Res.: 190.71.137.3